



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 8 de noviembre de 2000

Número 185

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . . . 1 y 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila 2 a 5

Diversos Ayuntamientos 6 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro 16

Juzgado de lo Social de Ávila 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.998

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: General; **C.C.C./N.A.F.:** 05003167591; **Razón social/Apellidos y nombre:** Contratas Vifran, S.,L.; **Fecha baja:** 29/09/00; **Localidad:** 05400 Arenas de San Pedro; **Provincia:** Avila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Avila, 30 de octubre de 2000.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 4.018

Diputación Provincial de Avila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Avila, por la que se hace pública la contratación, mediante Subasta, Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, del Proyecto que se cita:

PLAN REGIONAL DE CARRETERAS 2000 (REMANENTES).

OBRA: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-716 Acceso a El Raso".

PRESUPUESTO: 17.933.136 Ptas., IVA incluido.

Garantías: Fianza provisional, por importe de 358.663 Ptas., correspondiente al 2 por 100 del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de ofertas: En el Registro General de esta Diputación, hasta las 14 horas del día 22 de noviembre de 2000.

Modelo de proposición: Conforme al anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las 12 horas del día 23 de noviembre de 2000.

Expediente administrativo: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como el de Prescripciones Técnicas, se encuentran de manifiesto en el Servicio de Contratación a disposición de los interesados. Para obtener fotocopias de dicha documentación deberán dirigirse al Servicio de Fotocopias.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Diputación, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos, en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que serán resueltas por la Corporación. El plazo para presentación de proposiciones se suspenderá en caso de que se presenten reclamaciones, reanudándose una vez resueltas las mismas.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación, correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 6 de noviembre de 2000.

El Diputado Delegado y Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz*, P.D. 27-07-99.

- ooo -

Número 4.019

Diputación Provincial de Avila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de la obra: "Conservación de Carreteras Provinciales. Zona II".

Mediante acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Avila, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2000, se adjudicó, bajo la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, la obra "Conservación de Carreteras Provinciales. Zona II" a la empresa Panasfalto, S.A., por el precio de 470.818.000 Ptas., IVA incluido.

Ávila, 3 de noviembre de 2000.

El Diputado Delegado y Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz*, P.D. 27-07-99.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.974

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de octubre del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).
- Número de expediente: 40/2000.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Servicio.
- Descripción del Objeto: **Redacción y ejecución del proyecto de señalética para el centro histórico de Avila (1ª Fase).**
- Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 140 de fecha 14 de agosto de 2000.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Tipo licitación: 20.500.000 Ptas. (123.207,48 Euros).

5º.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de octubre de 2000.
- b) Contratista: DISEÑAL, S.A.
- c) Importe adjudicación: 20.500.000 Ptas. (123.207,48 Euros).

Avila, 24 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 3.975

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).
- c) Número de expediente: 1/2000.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del Objeto: PAVIMENTACIÓN CALLE HERMANOS BÉCQUER FASE I.

3º.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de octubre de 2000.
- b) Contratista: ALJISA, S.L.
- c) Importe adjudicación: 16.800.000 Ptas. (100.097 Euros).

Avila, 23 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 3.976

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA, REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO COMO AUDITORIO DE LA CIUDAD.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 19 de octubre del corriente año, se ha dispuesto para la contratación de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de rehabilitación y adaptación del Convento de San Francisco como auditorio de la Ciudad, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 53/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: **consultoría y asistencia y redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de rehabilitación y adaptación del convento de San Francisco como auditorio de la ciudad.**

- a) División por lotes y número: No.
- b) Lugar de ejecución: El exigido para la realización del contrato.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Plazo máximo de entrega cuatro meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

No se establece.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.1 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a tenor de las características de la contratación se dispensa de la presentación de garantía provisional.

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Avila.
- b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Avila. 05001.
- d) Teléfono. 920-35.40.16.
- e) Telefax. 920/22.69.96.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: No.
- b) Otros requisitos: Los señalados en la legislación vigente.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 8ª. Del Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3ª Localidad y código postal: 05001 - Avila.

d) Admisión de variantes (concurso): No.

9.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad. 05001 - Avila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre de documentación general (B), si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el

plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.
e) Hora. 13,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven de mismo incluidos los impuestos y tasas que proceda serán de cuenta del adjudicatario.

Avila, 23 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y Garcá Consuegra*.

- ooo -

Número 3.977

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA, PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE ARBOLADO Y MALLA VERDE DE LA CIUDAD DE AVILA Y SU ENTORNO.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 19 de octubre del corriente año, se ha dispuesto para la contratación de consultoría y asistencia para la elaboración de un plan de gestión integral de arbolado y malla verde de la Ciudad de Avila y su entorno, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 52/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: **Consultoría y asistencia para la elaboración de un plan de gestión integral de arbolado y malla verde de la Ciudad de Avila y su entorno.**

- a) División por lotes y número: No.
- b) Lugar de ejecución: El exigido para la realización del contrato.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega:

Plazo máximo de entrega diez meses desde la notificación de la adjudicación.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

8.000.000 de Ptas. (48.080,97 Euros).

5.- GARANTÍA.

Provisional: 160.000 Ptas. (961,62 Euros).
Definitiva 4% precio adjudicación.

6.-OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Avila.
- b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Avila. 05001.
- d) Teléfono. 920-35.40.16.
- e) Telefax. 920/22.69.96.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: No.
- b) Otros requisitos: Los señalados en la legislación vigente.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3ª Localidad y código postal: 05001 - Avila.

d) Admisión de variantes (concurso): No.

9.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad. 05001 - Avila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre de la documentación general (B), si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Avila, 23 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 3.993

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. José María García Tiemblo, en nombre y representación de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de la actividad de NUCLEO ZOOLOGICO PARA CONEJO DE MONTE, situado en el Campo de Tiro de la Finca "El Fresnillo", Ctra. AV-503, PK. 1,5 de esta Ciudad, expediente nº 211/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, información supeditada y sin perjuicio a lo que resulte de la información del uso urbanístico contemplado en los artículos 19.3 b) y 25.2 b) y c) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Avila, 25 de octubre de 2000.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 3.725

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas***ANUNCIO**

Por D^a Soledad Prieto García se solicita licencia de actividad y apertura de Bar en local de su propiedad, sito en la C/ Goya nº 14 de este municipio.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días hábiles a contar desde su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Higuera de las Dueñas, a 9 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

– ooo –

Número 3.982

*Ayuntamiento de Arévalo***EDICTO**

D. Javier Cofiño Gómez, en nombre de MONTAJES ELÉCTRICOS COFIÑO, C.B., vecinos de esta localidad, solicita licencia municipal para la actividad e instalación de Taller para MONTAJE Y EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS, ubicado en el Polígono Industrial C/ Crespos nº 1, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Régimen General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el B. O. de la Provincia.

Arévalo, 30 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

Número 3.958

*Ayuntamiento de Cuevas del Valle***ANUNCIO**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cuevas del Valle en sesión celebrada con fecha 20 de julio de 2000 por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en ejercicio de la competencia que para la elaboración de las Normas Subsidiarias efectúa el art. 52 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León se acordó:

La aprobación inicial de la Modificación Puntual que implica la **Modificación en la delimitación del suelo con inclusión de parcela al sitio de La Cañada Real C/V a C/ Santa María**, propuesta por los Arquitectos D. José Martín y D. Enrique Huidobro, consistente en incluir en el perímetro del suelo urbano en ordenanza de casco antiguo con especificidades que se detallan en el expediente una parcela hoy no urbanizable, en los términos que obran en el expediente.

Se acordó la apertura de la preceptiva información pública con inserción de anuncios en el B.O.P.; B.O.C. y L. diario con difusión en la provincia y tablón de anuncios, por período de un mes, que finalizará con el cómputo desde la última publicación, para que por cualquier interesado puedan deducirse alegaciones, escritas conforme al art. 142 de la citada Ley.

HORARIO DE CONSULTA: Lunes a viernes laborables en horario de oficina.

LUGAR DE EXPOSICIÓN: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

ALEGACIONES: Por escrito al Ayuntamiento de Cuevas del Valle Ctra. de Avila, 22, 05414 Cuevas del Valle (Avila).

En Cuevas del Valle a 31 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Licinio Prieto González*.

– ooo –

Número 3.992

*Ayuntamiento de Cuevas del Valle***ANUNCIO**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cuevas del Valle en sesión celebrada con fecha 20 de julio de 2000 por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en ejercicio de la competencia que para la elabora-

ción de las Normas Subsidiarias efectúa el art. 52 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León se acordó:

La aprobación inicial de la Modificación Puntual que implica la **Modificación en Ordenanza de zona deportiva**, propuesta de oficio, consistente en incluir en la ordenanza 9.4 de equipo deportivo, como uso compatible adicional al ya existente, otros usos en categoría C3 usos excepcionales, motivado por la solicitud y conveniencia de instalación de antena para telefonía móvil instada por RETEVISIÓN MÓVILES, AMENA, en los términos que obran en el expediente.

Se acordó la apertura de la preceptiva información pública con inserción de anuncios en el B.O.P.; B.O.C. y L. diario con difusión en la provincia y tablón de anuncios, por período de un mes, que finalizará con el cómputo desde la última publicación, para que por cualquier interesado puedan deducirse alegaciones, escritas conforme al art. 142 de la citada Ley.

HORARIO DE CONSULTA: Lunes a viernes laborables en horario de oficina.

LUGAR DE EXPOSICIÓN: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

ALEGACIONES: Por escrito al Ayuntamiento de Cuevas del Valle Ctra. de Avila, 22, 05414 Cuevas del Valle (Avila).

En Cuevas del Valle, a 31 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Licinio Prieto González*.

- ooo -

Número 3.971

Ayuntamiento de Moraleja de Matacabras

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2000

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31-08-2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

D) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	1.708.325 ptas.
2.- Impuestos indirectos	72.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.132.950 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	1.328.353 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	385.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital	6.730.500 ptas.
-------------------------------	-----------------

Totales Ingresos: 11.357.128 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	313.024 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	4.559.592 ptas.
3.- Gastos financieros	50.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	247.255 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	6.187.257 ptas.
------------------------	-----------------

Totales Gastos: 11.357.128 ptas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Moraleja de Matacabras, a 28 de octubre de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.972

Ayuntamiento de Cardeñosa

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugere-

rencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Cardenosa, a 13 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 3.978

Ayuntamiento de Blasconuño de Matababras

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31-08-00 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2000 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos, | 901.098 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos | 742.507 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 1.423.620 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 534.144 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 85.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|-------------------------------|-----------------|
| 7.- Transferencias de capital | 7.306.750 ptas. |
|-------------------------------|-----------------|

Totales Ingresos: 10.993.119 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|---|-----------------|
| 1.- Gastos de personal, | 133.000 ptas. |
| 2.- Gastos en bienes corrientes
y servicios, | 2.292.115 ptas. |
| 3.- Gastos financieros | 25.000 ptas. |

- | | |
|--------------------------------|---------------|
| 4.- Transferencias corrientes, | 102.715 ptas. |
|--------------------------------|---------------|

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|-------------------------|-----------------|
| 6.- Inversiones reales | 8.174.960 ptas. |
| 9.- Pasivos financieros | 265.329 ptas. |

Totales Gastos: 10.993.119 ptas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Blasconuño de Matababras, a 30 de octubre de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- 000 -

Número 3.979

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

SUBASTA URGENTE PARA APROVECHAMIENTO DE PIÑAS (2 convocatoria)

De conformidad con el Pliego de Condiciones Económico-administrativas confeccionado al efecto, y habiendo quedado desierta las dos primeras convocatorias, se convoca nueva licitación (con reducción del 25% del tipo) para adjudicar mediante subasta pública, por procedimiento abierto y tramitación urgente, el aprovechamiento de un lote de piñas, según cuanto sigue:

Objeto: Aprovechamiento de 180.000 Kg. de piñas albar (en árbol y estos en pie) en los Montes de titularidad municipal, de U.P. 64, 67, 130 y 66.

Tipo: Precio base de 2.025.000 Ptas. Precio índice de 4.050.000 Ptas.

Garantías: Provisional del 2% de la tasación base. Y definitiva del 4% del importe de adjudicación.

Contrato: Se entiende aceptado a riesgo y ventura; y bajo las condiciones que figuran en el Pliego de Condiciones.

Ejecución: Desde el 11-11-2000 hasta el día 30-04-2001.

Pliego de condiciones: Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, adquiriendo plena vigencia, si no se presentan reclamaciones.

Examen de documentación: En las Oficinas Municipales, en horario de 9 a 14 horas, en días laborables.

Presentación de documentación y proposiciones: Hasta las trece horas del décimotercer día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. De ser sábado o festivo quedará prorrogado hasta el día hábil inmediato posterior.

Modelo de proposición: Se ajustará al modelo que obra en el Pliego de Condiciones.

Nueva subasta: De resultar desierta la licitación de esta segunda convocatoria, se celebrará una nueva, al quinto día natural, a contar desde el siguiente al señalado para la primera subasta; a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Cebreros, a 30 de octubre de 2000.

La Alcaldesa, *M^a del Pilar García González.*

– ooo –

Número 3.980

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2000, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición y ordenación de las siguientes tasas municipales:

- Servicio de Cementerio Municipal.
- Prestación Personal.
- Aprovechamiento vecinal de Pastos.
- Recogida de Basuras.
- Licencias Urbanísticas.
- Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.
- Voz Pública.
- Suministro Municipal de Agua a domicilio.
- Utilización Privativa de Vía Pública con postes, palomillas, cables, cajas de amarre y distribución.
- Puestos, barracas, casetas de venta y espectáculos en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.
- Ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO VECINAL DE PASTOS

Fundamento y naturaleza:

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/1998 de 13 de julio, este Ayuntamiento establece la Tasa por Aprovechamiento Vecinal de Pastos en terrenos de dominio público local que se regirá por la presente Ordenanza.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 1º. –El hecho imponible viene determinado por el aprovechamiento por parte de los vecinos de los pastos y asimilados en terrenos de titularidad de este Ayuntamiento. En orden a garantizar un racional e igual aprovechamiento para todos los vecinos, se fija como cupo máximo el de 100 unidades de ganado mayor (o su equivalente de ganado menor) susceptible de acceder a los pastos por cada declarante.

No podrá incluirse ningún ganadero en el padrón anual que excediere la citada cantidad en tanto se regularice su situación.

OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR

Artículo 2º.–1º La obligación de contribuir nacerá desde el momento en que el titular efectúe la declaración del ganado, y en su defecto desde que éste empiece a pastar.

2º Estarán obligados al pago los titulares del respectivo ganado. Se considerarán a estos efectos como titulares, quienes figuren en la declaración, subsidiariamente quien por orden hubiere firmado la misma.

CUOTAS

Artículo 3º.–La tasa a pagar resultará de aplicar la tarifa que para cada ejercicio se apruebe por el Ayuntamiento a la aprobación del correspondiente Presupuesto Ordinario, con sujeción a las normas siguientes:

a) La tarifa a aplicar se determinará por cada unidad de ganado mayor.

b) Se establece la equivalencia de ocho unidades de ganado menor (ovino y caprino) a una de ganado mayor (vacuno y equino).

c) La tarifa se someterá a información pública y demás tramitación, en unión del resto de documentación del Presupuesto correspondiente.

Artículo 4º.—A los efectos de determinar el número de unidades de ganado de que cada uno es titular, para aplicar la tarifa y determinar la tasa, se establecen las siguientes excepciones:

a) Las reses nacidas con posterioridad al 29 de septiembre del ejercicio anterior (San Miguel) no se tendrán en cuenta para el cálculo de las unidades de ganado.

b) Las reses adquiridas con posterioridad al 25 de julio (Santiago) sólo estarán obligadas al pago del 2º plazo.

c) Las reses que por causas fortuitas fallezcan con anterioridad al 31 de julio de cada ejercicio sólo lo estarán al pago del 1º.

d) Las reses vendidas con anterioridad al 1º de abril del año correspondiente no generarán obligación de pago alguno siempre y cuando se comunique la baja antes de aquélla fecha.

ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA

Artículo 5º.—Declaraciones.— 1º. Anualmente y antes del día 15 de febrero, los titulares del ganado quedan obligados a formular y presentar en la oficina municipal declaración del ganado de que son titulares.

2º. De no formularse declaración en dicho plazo, se determinará de oficio el ganado del vecino que haya omitido la declaración (infracción) siendo la sanción de 1.000 ptas. por cada día de retraso en la declaración y en caso de ocultación de ganado (intención de defraudar no declarando determinadas unidades) se considerará falta grave cobrándose al precio de 5 unidades por cada una que se haya omitido.

Artículo 6º.—Obtenidas las declaraciones, o formuladas de oficio, se confeccionará el Padrón Municipal de la Tasa por el Aprovechamiento Vecinal de Pastos, que previa aprobación por el Pleno de la Corporación, se pondrá al cobro; publicándose este extremo por los medios habituales.

Artículo 7º.—Quedará abierto un plazo de treinta días contados desde su puesta al cobro, para que los posibles afectados formulen las reclamaciones oportunas, sobre los errores materiales o de cálculo que pudieran haberse cometido en su confección. Transcurrido este plazo, se entenderán conformes las cifras que figuran en dicho padrón. Serán resueltas

por el Pleno las reclamaciones que se hubieren presentado.

REGULACIÓN DEL APROVECHAMIENTO

Artículo 8º.—La regulación de la forma de proceder al aprovechamiento de los pastos, se establecerá por este Ayuntamiento, siguiendo las directrices que le marquen la mayoría de ganaderos presentes en las reuniones convocadas al efecto de fijar fechas para acotar o desacotar, teniendo en todo caso presentes las normas que en cada momento se fijen por el Organismo competente para el aprovechamiento de pastos y asimilados en los Montes de Utilidad Pública. Se podrá acordar la siega de pastizales y otros aprovechamientos compatibles en los terrenos de pastoreo común en los plazos y formas que se considere más conveniente, siguiendo criterios tradicionales, sin que quepa reclamación alguna sobre la forma de proceder del Ayuntamiento. Igualmente de disminuir considerablemente el número de cabezas de ganado, podrá el Ayuntamiento admitir ganado de forasteros para compensar dicha baja.

Artículo 9º.—La vulneración de lo acordado sobre períodos y zonas acotadas se sancionará con una multa de 1000 pesetas por cabeza de ganado sorprendido y día que serán exigibles desde el mismo momento en que se de la orden de acotamiento sin perjuicio de que transcurridas 48 horas pueda recogerse el ganado que permanezca en dicha zona sin necesidad de ulterior requerimiento y en cuantía suficiente para garantizar el pago de la sanción y la recogida.

Igualmente se impondrá esta sanción cuando ocasionalmente se sorprenda ganado en dicho período.

Artículo 10º.—El aprovechamiento de pastos y asimilados que se regula en la presente ordenanza será compatible con otros aprovechamientos en los mismos terrenos que no interfieran sustancialmente el normal pastoreo, como es el caso de la apicultura, la caza, extracción de áridos, saca de leña, aprovechamiento de energías alternativas etc.

Artículo 11º.—Cuando fuere necesaria la realización de cerramientos mediante vallado, solicitada por los propios ganaderos, el Ayuntamiento podrá repercutir los gastos de material y personal en partes proporcionales al número de cabezas de cada uno de ellos, así como cualquier otro gasto que se genere por negligencia, dolo o mala fe y que no sea debido al normal uso de las instalaciones o al transcurso del tiempo.

Artículo 12º.—En caso de renunciar los vecinos al aprovechamiento, y sólo en este caso, podrá este Ayuntamiento disponer libremente de los terrenos objeto de esta Ordenanza encontrándose facultado

para acudir al procedimiento de subasta si fuere necesario.

COBRANZA.

Artículo 13º.—Se establecen dos períodos de cobranza en voluntaria: el primero finalizará el 31 de marzo y el segundo el 30 de noviembre, reclamándose el pago por procedimiento de apremio a partir de esas fechas.

La penalización por demora será del 20% anual del precio fijado en el contrato, pudiendo dar lugar a la rescisión del mismo e impedimento de ulteriores aprovechamientos.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 14º.—Para las infracciones y sanciones de lo regulado en la presente Ordenanza, y no contempladas en la misma, se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 15º.—A quien al comenzar el aprovechamiento de pastos tenga pendiente el pago de alguna cuota del ejercicio anterior no se le permitirá meter el ganado en tanto satisfaga el importe adeudado y el apremio que se hubiere declarado.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de 18 de octubre de 2000, entrará en vigor el día 1 de enero del año 2001, y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Hoyocasero, 23 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Alejandro Picós González*.

— ooo —

Número 3.981

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

ANUNCIO

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER URGENTE

Al día siguiente hábil de transcurridos también trece días hábiles, contados del siguiente hábil al día en que aparezca inserto el presente anuncio en el

Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las veinte, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los siguientes prados de propios para el aprovechamiento de los mismos:

PRADOS:

Bañuelos: Tipo de licitación; 110.000 Ptas. (ciento diez mil).

Huerta: Tipo de licitación, 280.000 Ptas. (doscientas ochenta mil).

Charco Tuerta: Tipo licitación, 65.000 Ptas. (sesenta y cinco mil).

Rehoyo: Tipo de licitación, 105.000 Ptas. (ciento cinco mil).

Arroyada: Tipo de licitación, 30.000 Ptas. (treinta mil).

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las plicas o proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañando carta de pago acreditativa del 2% del precio de tasación de los distintos prados para los que emita pliego, así como declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos señalados en el artº 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Su presentación será desde el día siguiente hábil de aparecer el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta cinco minutos antes de la hora fijada para la subasta, en horas de oficina.

GARANTÍA DEFINITIVA:

Será del 4% del importe de la adjudicación.

APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la Mesa de Contratación, con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, el mismo día de la subasta.

SEGUNDA SUBASTA:

De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará una segunda a la misma hora, el quinto día hábil de celebrarse la primera, bajo las mismas condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES:

Durante el término de ocho días hábiles, se encontrará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, contados del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., natural de, de años de edad, profesión, con residencia en, con D.N.I. nº

....., enterado del anuncio inserto en el B.O.P. de fecha, y nº, por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento de Villanueva del Aceral (Ávila), ofrece la siguiente cantidad:

(en letra y número)

NOMBRE DEL PRADO PTAS.

(fecha y firma)

Villanueva del Aceral, 30 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Dativo Rodríguez García*.

- ooo -

Número 3.983

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/85 de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de modificación del tributo citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) **Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones:** Trienta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Navalperal de Pinares, a 30 de octubre de 2000.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

- ooo -

Número 3.984

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artº 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el

Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2000 conforme al siguiente:

I) RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	15.810.896 ptas.
2.- Impuestos indirectos	3.078.452 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	48.160.983 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	12.130.832 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	16.288.955 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital	6.499.460 ptas.
Total Ingresos:	101.969.578 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	26.936.664 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes	
	y servicios, 45.500.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	7.104.029 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	13.345.280 ptas.
7.- Transferencias de capital	5.699.460 ptas.
8.- Activos financieros	3.384.145 ptas.

Total Gastos: 101.969.578 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

1 Plaza de Secretario-Interventor. Complemento Destino: 16.

1 Plaza de Administrativo de Administración General. Complemento Destino 12.

1 Plaza de subalterno Alguacil. Complemento Destino 10.

Personal Laboral:

a) Fijo.

3 plazas de Operarios de Servicios Múltiples.

b) Eventual

1 plaza de Electricista.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Bartolomé de Pinares, a 30 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

Número 3.986

*Ayuntamiento de El Barraco***ANUNCIO**

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2000, los padrones de arbitrios que se relacionan seguidamente, se expondrán al público en las oficinas municipales, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

- **Padrón de la Tasa por Suministro de Agua domiciliaria, segundo semestre de 2000.**

- **Padrón de la Tasa por Aprovechamiento de Pastos en Predios Municipales, del año 2000.**

Igualmente se hace público que, desde el día 15 de noviembre de 2000 hasta el 15 de mayo de 2001, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en **período voluntario**, en las oficinas municipales, los recibos de los padrones de referencia, en horario de 10 a 13,30 de la mañana de lunes a viernes, para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del citado impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Barraco, a 27 de octubre de 2000.

El Alcalde, *José María Manso González.*

- ooo -

Número 3.988

*Ayuntamiento de Pajares de Adaja***ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2000, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación mediante concurso, tramitación urgente, el aprovechamiento de una obra del prado

de Galingómez del término municipal de Pajares de Adaja.

1.- OBJETO.

Arrendamiento de una obra del prado de Galingómez del término municipal de Pajares de Adaja, mediante el procedimiento de concurso, tramitación urgente.

La finalidad del arriendo sería la siembra y recolección de pistachos o bien otros productos alternativos a los existentes en la zona, con aprovechamiento de agua.

A la proposición económica deberá acompañarse documento técnico acreditativo de la capacidad y proyecto del cultivo a que se refiere el objeto y finalidad de este contrato.

2.- PRECIO.

El precio de arriendo se establece en 500.000 Ptas. anuales, siendo el precio total de 2.500.000 Ptas. por los cinco años que dure el arriendo.

El pago del precio acordado sería de 2.500.000 Ptas. a la firma del contrato.

3.- PERÍODO.

El período de arriendo será de CINCO AÑOS.

4.- GARANTÍA.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 50.000 Ptas. y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de TRECE DÍAS, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pliego extenso del concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

6.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

Las ofertas se redactarán conforme el modelo siguiente:

D., con D.N.I. nº residente en provincia de, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre y representación de D., enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso anunciado de arrendamiento de una obra del prado de Galingómez dentro del término municipal de Pajares de Adaja, OFRECE la cantidad de Ptas. (en letra y número) como precio de arrendamiento por el período de duración del contrato, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego.

Declaro bajo juramento o promesa, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente de aplicación.

Se adjunta aval o resguardo justificativo de haber efectuado a nombre del Ayuntamiento, el ingreso de la fianza exigida.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Pajares de Adaja, 2 de noviembre de 2000.

La Teniente de Alcalde, *Carmen Sanz Sanz*.

- ooo -

Número 4.002

Ayuntamiento de Flores de Ávila

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2000

Don Julián Blázquez Hernández, Alcalde-Présidente del Ayuntamiento de Flores de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2000 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos, | 9.300.000 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos | 100.000 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 6.400.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 9.600.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 7.250.000 ptas. |

b) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|-------------------------------|-------------------------|
| 7.- Transferencias de capital | 7.800.000 ptas. |
| Total Ingresos: | 40.450.000 ptas. |

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|---|------------------|
| 1.- Remuneraciones de personal, | 6.800.000 ptas. |
| 2.- Gastos en bienes corrientes
y servicios, | 15.500.000 ptas. |
| 3.- Gastos financieros | 600.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 50.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| 6.- Inversiones reales | 16.000.000 ptas. |
| 7.- Variación de Pasivos financieros, | 1.500.000 ptas. |
| Total Gastos: | 40.450.000 ptas. |

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL

PERSONAL FUNCIONARIO.

Con habilitación nacional, 1 plaza.

Personal Laboral, 2 plazas.

Total puestos de trabajo: 3.

Contra esta Aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Flores de Ávila, a 3 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Julián Blázquez Hernández*.

- ooo -

Número 4.004

Ayuntamiento de El Losar del Barco

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2000, aprobado en sesión del día 10 de mayo de 2000, y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

INGRESOS:

- | | |
|--------------------------------|-------------------------|
| 1.- Impuestos directos, | 1.450.000 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos | 300.000 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 1.300.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 2.800.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 1.300.000 ptas. |
| 7.- Transferencias de capital, | 3.000.000 ptas. |
| Total Ingresos: | 10.150.000 ptas. |

GASTOS:

- | | |
|-------------------------|-----------------|
| 1.- Gastos de personal, | 1.020.000 ptas. |
|-------------------------|-----------------|

- 2.- Gastos en bienes corrientes
y servicios, 2.930.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes, 700.000 ptas.
6.- Inversiones reales 5.500.000 ptas.
Total Gastos: 10.150.000 ptas.

El Losar, a 30 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Máximo Cruz García*.

- ooo -

Número 4.007

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

**ANUNCIO PARA LA SUBASTA,
TRAMITACIÓN URGENTE MEDIANTE PRO-
CEDIMIENTO ABIERTO DE 25.000 KGS. DE
PIÑA ALBAR CON SU FRUTO, LOTE 1º/2000,
PROCEDENTE DEL M.U.P. Nº 84 DENOMINA-
DO "EL QUINTANAR"**

Aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de octubre de 1998 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, Tramitación Urgente mediante procedimiento abierto, para la enajenación de 25.000 kgs. de piña albar con su fruto, Lote 1º/2000, procedente del M.U.P. nº 84.

1.-OBJETO.-Lo son los aprovechamientos de 25.000 Kgs. de piña albar con su fruto en 57 has. del Monte nº 84, Lote 1º, bajo el tipo de tasación Base de TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (375.000 PTAS) y tasación índice de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000 PTAS), al precio de 15 Pts./Kg.

2.-PLAZO DE EJECUCIÓN: En rodales 39,37,38,40,41,32,31,35,34 y 33 del 11-11-2000 a 28-02-2001; en el resto del Monte, de 11-11-2000 a 30-04-2001.

3.-FIANZA: Provisional, 2% del valor de Tasación Base.

Definitiva, 4% del valor de la Adjudicación.

4.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Hasta las 12:00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del Anuncio de esta subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, (salvo en el caso de tratarse de sábado o festivo, en cuyo caso se traslada al inmediato hábil posterior).

5.-DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

- 1.-Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.
- 2.-Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F. de la empresa.
- 3.-Resguardo acreditativo de la fianza provisional.
- 4.-Escritura de constitución, en caso, de sociedad mercantil.
- 5.-Justificante acreditativo de hallarse al corriente de pago en las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

6.-APERTURA DE PLICAS: Se procederá a la apertura de Plicas, al día siguiente hábil al de la finalización del plazo para presentar las proposiciones, a las 12:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento. (Salvo en el caso de tratarse de sábado o festivo, en cuyo caso se traslada al inmediato hábil posterior)

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, al quinto día natural, a contar desde el día siguiente al señalado para la primera subasta, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

(Salvo en el caso de tratarse de sábado o festivo, en cuyo caso se traslada al inmediato hábil posterior)

7.-MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don en nombre propio (o en representación de), con domicilio en calle nº teléfono nº y D.N.I. nº C. I. F. nº en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el proceso de adjudicación mediante subasta tramitación urgente, procedimiento abierto, de los aprovechamientos de 25.000 Kgs. de Piña de pino Albar en el árbol (en pie), del Monte nº 84, del Catálogo denominado "El Quintanar", Lote 1º. Ofrezco la cantidad de pesetas (en número y en letra). Acepto incondicionalmente las Cláusulas Administrativas Particulares del Pliego, aprobado por la Corporación Municipal en fecha 27.10.2000, para adjudicar este aprovechamiento.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

8.-PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES: Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, para su consulta por los interesados.

San Bartolomé de Pinares a 24 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 3.997

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1
DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

*Doña María del Rocío Montes Rosado, Juez de
Primera Instancia nº 1 de Arenas de San Pedro.*

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el nº 46/1998 se tramita procedimiento de JUICIO EJECUTIVO a instancia de BANCO CENTRAL HISPANO, S.A., contra D. JAVIER MORENO PRIETO, D^a M^a TERESA PARDO GIL, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de OCHO DÍAS, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día NUEVE DE ENERO de dos mil uno a las 10:00 con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V, nº 280-0000-17, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día DIECISÉIS DE ENERO y hora de las DIEZ de su mañana, sirviendo el tipo del 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día VEINTICINCO DE ENERO Y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Rústica de 1.085 m² en el paraje Los Llanos, Polígono 6, parcela 253.; por valor de 175.000 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro, a veinticinco de octubre de dos mil.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

Número 3.985

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE AVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*D^a Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria
Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Avila,*

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 71/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a María del Carmen Jiménez Lobo, D^a María Sanchidrián Jiménez, D. Roberto Sanchidrián Jiménez contra la empresa D. Rubén Hernández Carretero, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente: procedase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada D. Rubén Hernández Carretero, suficientes para cubrir la cantidad de 556.767 Ptas., en concepto de principal, más la de 97.434 Ptas., que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la L.E.C.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. Rubén Hernández Carretero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Avila a 23 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*